

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Concón, 08 de junio de 2021

## ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021.

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes N°2/2021 para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021, por lo que con fecha 27 de mayo de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 120 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

| Lugar de ingreso Postulación                | Cantidad de postulaciones recepcionadas |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Oficina Partes Municipal                    | 49                                      |
| Correo electrónico                          | 71                                      |
| <b>Total de Postulaciones recepcionadas</b> | <b>120</b>                              |

Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar, párrafo séptimo, se indicó: "Los antecedentes de postulación a un cargo deberán ser presentados por una sola vía, es decir Oficina de Partes o correo electrónico o carta certificada. En la eventualidad que el o la postulante presente sus antecedentes por más de un medio para un mismo cargo, prevalecerá el primer ingreso realizado, descartándose los otros que haya realizado". Esta situación se verificó en los cargos: Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, código DIR-G08-01; Director de Cultura, código DIR-G08-02; Profesional Abogado, código PRO-G09-02; Profesional DOM, código PRO-G09-03; Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01. Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, DIR-G08-01, Srta. [REDACTED]
- b) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02, Sr. [REDACTED]
- c) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Srta. [REDACTED]
- d) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Srta. [REDACTED]
- e) Cargo Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01, Srta. [REDACTED]  
[REDACTED]

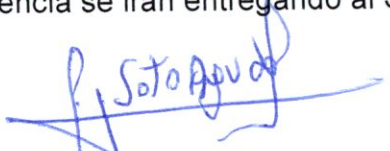
Además, se advierte que en los documentos entregados por correo electrónico para los cargos de Profesional Abogado, código PRO-G09-02 y Profesional DOM, código PRO-G09-03 existe un postulante con dos postulaciones en cada uno de los cargos. Estas dobles postulaciones por correo electrónico son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Sr. [REDACTED]
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Sr. [REDACTED]

Se deja constancia que existen doce postulaciones a través de correo electrónico que fueron ingresadas fuera de horario establecido en las bases que regulan este llamado a Concurso Público, es decir después de las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle: cuatro en cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02; tres en Profesional DOM, código PRO-G09-03, dos en Técnico Secplac, código TEC-G14-01; uno en Técnico DOM, código TEC-G14-02; uno en Técnico DIMAO, código TEC-G14-03 y uno en Técnico Cultura, código TEC-G14-04. Los cuales resultan fuera de bases.

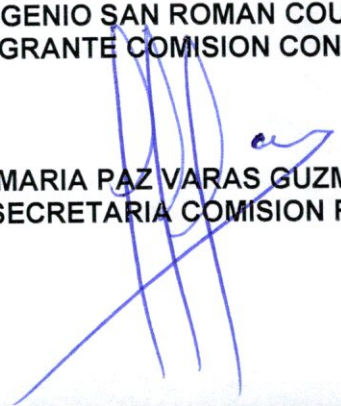
- a) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02: Sr. [REDACTED] a las 12:59 horas; Sr. [REDACTED] a las 12:07 horas y una segunda postulación a las 12:24 horas y Srta. [REDACTED] 12:22 horas.
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, [REDACTED] 12:12 horas, [REDACTED] a las 12:18 horas, [REDACTED] 1 horas,
- c) Cargo Técnico Secplac, código TEC-G14-01, Srta. [REDACTED] a las 12:10 horas y [REDACTED] a las 12:41 horas
- d) Cargo Técnico DOM, código TEC-G14-02, Srta. [REDACTED] a las 12:24 horas.
- e) Cargo Técnico DIMAO, código TEC-G14-03, Srta. [REDACTED] a las 12:35 horas.
- f) Cargo Técnico Cultura, código TEC-G14-04, Srta. [REDACTED] a las 23:02 horas.

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos. En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.

  
**PAMELA SOTO AGUDO**  
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

  
**JULIO LEIGH ZAPATA**  
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**  
INTEGRANTE COMISION CONCURSO

  
**MARIA PAZ VARAS GUZMAN**  
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 09 de junio de 2021

## **ACTA DE CONCURSO PUBLICO**

**Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021**

### **ANALISIS CONCURSO DIRECTOR AMBIENTE, ASEO Y ORNATO Y AREAS VERDES, GRADO 8, CODIGO DIR-G08-01**

En el cargo de Director Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, grado 08, código DIR-G08-01 se recibieron diez postulaciones, de las cuales cinco fueron presentados a través de Oficina de Partes Municipal y cinco por correo electrónico. Se pudo verificar que un postulante remitió antecedentes tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, revisándose la presentación realizada por correo electrónico dado que llegó con anterioridad al ingreso por Oficina de Partes, en cumplimiento a lo indicado en el numeral IV. Documentación a Presentar, párrafo séptimo de las Bases que regulan este proceso concursal que indica: "Los antecedentes de postulación a un cargo deberán ser presentados por una sólo vía, es decir Oficina de Partes o correo electrónico o carta certificada. En la eventualidad que el o la postulante presente sus antecedentes por más de un medio para un mismo cargo, prevalecerá el primer ingreso realizado, descartándose los otros que haya realizado", según se consigna en el Acta N°1. Por lo tanto los nueve postulantes son los que se indican a continuación:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED] e.
5. [REDACTED] z.
6. [REDACTED]
7. [REDACTED] es.
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]

#### **I. REVISION DE ANTECEDENTES:**

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

1. [REDACTED] acredita título de Ingeniero Ejecución Industrial, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Ingeniero en Medio Ambiente o Médico Veterinario. De acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso tercero de las Bases que regulan este Concurso: "Aquellos postulantes a los cargos con requisitos específicos, en los cuales el Reglamento específicamente indica un título sólo se



aceptará dicho título resultando fuera de bases quien no obtente el título solicitado". Por lo cual el postulante resulta fuera de bases.

2. [REDACTED] acredita título de Ingeniero en Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Ingeniero en Medio Ambiente o Médico Veterinario. De acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso tercero de las Bases que regulan este Concurso: "Aquellos postulantes a los cargos con requisitos específicos, en los cuales el Reglamento específicamente indica un título sólo se aceptará dicho título resultando fuera de bases quien no obtente el título solicitado". Por lo cual el postulante resulta fuera de bases.
3. [REDACTED]: acredita título de Ingeniero Ambiental, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Ingeniero en Medio Ambiente o Médico Veterinario. De acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso tercero de las Bases que regulan este Concurso: "Aquellos postulantes a los cargos con requisitos específicos, en los cuales el Reglamento específicamente indica un título sólo se aceptará dicho título resultando fuera de bases quien no obtente el título solicitado". Por lo cual el postulante resulta fuera de bases.
4. [REDACTED] acredita título de Ingeniero Ejecución en Medio Ambiente, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Ingeniero en Medio Ambiente o Médico Veterinario. De acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso tercero de las Bases que regulan este Concurso: "Aquellos postulantes a los cargos con requisitos específicos, en los cuales el Reglamento específicamente indica un título sólo se aceptará dicho título resultando fuera de bases quien no obtente el título solicitado". Por lo cual el postulante resulta fuera de bases.
5. [REDACTED] acredita título de Médico Veterinario, pero no acredita la experiencia mínima exigida de dos años, de acuerdo a lo indicado en las Bases que regulan este concurso, numeral I. Perfiles y Descripción de Cargos, para proveer Cargos Directivos, Profesionales, Jefatura, Técnicos, Administrativo y Auxiliar de la I. Municipalidad de Concón, numeral 1. Directivo Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verdes, grado 8°, código DIR-G08-01, Competencias Mínimas del Cargo "Experiencia Laboral mínima de 2 años, revisar tabla de evaluación". Por lo cual la postulante resulta fuera de bases.
6. [REDACTED] acredita título de Ingeniero en Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Ingeniero en Medio Ambiente o Médico Veterinario. De acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso tercero de las Bases que regulan este Concurso: "Aquellos

postulantes a los cargos con requisitos específicos, en los cuales el Reglamento específicamente indica un título sólo se aceptará dicho título resultando fuera de bases quien no obtente el título solicitado". Además no acredita la experiencia mínima de dos años. Por lo cual el postulante resulta fuera de bases.

7. [REDACTED]: acredita título de Ingeniero Civil Ambiental, pero no acredita la experiencia mínima de dos años, de acuerdo a lo indicado en las Bases que regulan este concurso, numeral I. Perfiles y Descripción de Cargos, para proveer Cargos Directivos, Profesionales, Jefatura, Técnicos, Administrativo y Auxiliar de la I. Municipalidad de Concón, numeral 1. Directivo Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verdes, grado 8°, código DIR-G08-01, Competencias Mínimas del Cargo "Experiencia Laboral mínima de 2 años, revisar tabla de evaluación". Por lo cual el postulante resulta fuera de bases.
8. [REDACTED] acredita título de Arquitecto, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Ingeniero en Medio Ambiente o Médico Veterinario. De acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso tercero de las Bases que regulan este Concurso: "Aquellos postulantes a los cargos con requisitos específicos, en los cuales el Reglamento específicamente indica un título sólo se aceptará dicho título resultando fuera de bases quien no obtente el título solicitado". Por lo cual el postulante resulta fuera de bases.

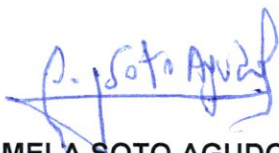
## **II. REVISION Y EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:**

A esta etapa de revisión y evaluación de antecedentes pasa un postulante que cumplió los requisitos de presentación de documentos y de requisitos para cumplir el cargo. Según se informa a continuación:

1. [REDACTED] acredita título de Médico Veterinario, accediendo a 10 puntos. No cuenta con Magister ni Diplomado. Cuenta con los siguientes cursos atingentes al cargo: Control y Tratamiento de Residuos Líquidos y Sólidos Industriales 8 horas cronológicas, 10 horas pedagógicas; Taller Planificación y Gestión Estratégica 14 horas cronológicas, es decir 19 horas pedagógicas; Evaluación de Impacto Ambiental y Auditoría Ambiental en el SEIA 40 horas pedagógicas. Total horas acreditadas: 69 horas pedagógicas. Puntaje: 35 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 45 puntos. En experiencia municipal acredita 4 meses en la Municipalidad de La Ligua, obteniendo 0 puntos. Además acredita la siguiente experiencia en el sector público y privado: Departamento de Salud Municipalidad de Cabildo 2 meses; Servicio de Salud Aconcagua 5 años 5 meses, Seremi Salud Regional

Valparaíso, Zencar Matadero 1 año 4 meses 12 días; SAG Valparaíso como Inspector de Matadero Frigorífico Don Pedro 4 años 5 meses; Importadora Caprile Limitada 3 años 11 meses 17 días. Total experiencia acreditada sector público o privado 15 años 3 meses 29 días. Puntaje: 25 puntos. Total puntaje experiencia: 25 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y laborales: 70 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de entrevista.

Firman esta acta.



**PAMELA SOTO AGUDO**  
**PRESIDENTA COMISION CONCURSO**

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**  
**INTEGRANTE COMISION CONCURSO**



**JULIO LEIGH ZAPATA**  
**INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO**



**MARIA PAZ VARAS GUZMAN**  
**SECRETARIA COMISION RRHH**

Concón, 23 de junio de 2021

## ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021

### ANALISIS CONCURSO DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO Y AREAS VERDES, GRADO 8, CODIGO DIR-G08-01

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, grado 8, código DIR-G08-01, pasó a etapa Entrevista Personal un concursante:

1. Alvaro Aguilar Lucero.

#### III.RESULTADOS ENTREVISTA:

La entrevista contenía dos partes una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

##### A. Evaluación Entrevista Conocimientos:

| DIRECTOR MEDIO<br>AMBIENTE, ASEO Y<br>ORNATO Y AREAS<br>VERDES DIR G8-<br>01 | A. Conocimientos 70                                                              |                                                               |                                                                      |                                                                  | TOTAL PUNTAJE<br>CONOCIMIENTOS<br>70 |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                                                              | a.1 Conocimiento<br>sobre Normas de<br>Probidad y<br>Transparencia. 20<br>PUNTOS | a.2 Conocimientos<br>y sobre la comuna de<br>Concón 20 PUNTOS | a.3 Conocimiento<br>sobre el Estatuto<br>Administrativo 20<br>PUNTOS | a.4. Conocimiento<br>sobre la Labor a<br>Desempeñar 40<br>PUNTOS |                                      |
|                                                                              | 0                                                                                | 4,5                                                           | 1,5                                                                  | 12                                                               | 12,6                                 |

##### B. Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:

| DIRECTOR MEDIO<br>AMBIENTE, ASEO Y<br>ORNATO Y AREAS<br>VERDES DIR G8-<br>01 | B.OTRAS CONSIDERACIONES 30             |                                                                           | TOTAL PUNTAJE<br>OTRAS<br>CONSIDERACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                                                              | b.1 Presentación<br>personal 10 PUNTOS | b.2 Actitud del o la<br>postulante frente a<br>la entrevista 20<br>PUNTOS |                                           |
|                                                                              | 10                                     | 20                                                                        | 30                                        |

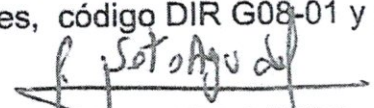
Por lo tanto los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

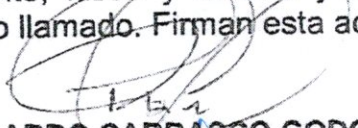
| DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO Y AREAS VERDES<br>DIR G8-01 | TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70 | TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------|
|                                                                    | 12,6                           | 30                                  | 42,6  |

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por el postulante a este cargo.

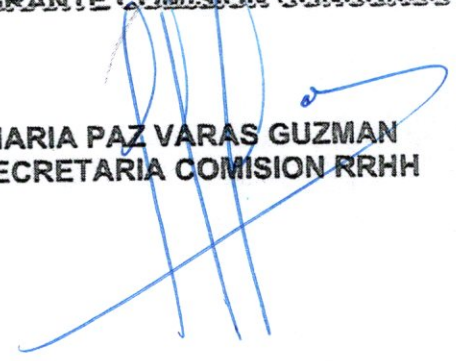
| DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO Y AREAS VERDES<br>DIR G8-01 | ANALISIS CURRICULAR Y LABORAL 60% | ENTREVISTA 40% | TOTAL PONDERADO | LUGAR DE LA TERNA |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------|-------------------|
|                                                                    | 70 puntos                         | 42,6           | 59,04           | desierta          |

De todos los antecedentes previamente indicados, esta Comisión concluye que el único postulante que pasó a esta etapa de entrevista, obtiene un puntaje total de 59,04 puntos, situación que de acuerdo al numeral III. De las Ternas, establecido en las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021, párrafo dos: "Los postulantes que no alcancen un puntaje total de 65 puntos no podrán conformar la terna. En la eventualidad que no existan postulantes idóneos que alcancen este puntaje mínimo, no se conformará terna, declarándose desierto el concurso, procediéndose a realizar un nuevo llamado". Situación que en este caso acontece, motivo por el cual se recomienda al Sr. Alcalde declarar desierto el concurso de este cargo, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, código DIR G08-01 y proceder a un nuevo llamado. Firman esta acta.

  
PAMELA SOTO AGUDO  
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

  
RICARDO CARRASCO GODOY  
INTEGRANTE COMISION CONCURSO

  
ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ  
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

  
MARIA PAZ VARAS GUZMAN  
SECRETARIA COMISION RRHH



Dr 1344

**CERTIFICADO, SECRETARIA COMISIÓN CONCURSOS.**

Concón, 23 de junio de 2021.

María Paz Varas Guzmán, Directora de Gestión de Personas, en mi calidad de Secretaria Comisión Concurso, en el llamado de Concurso, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14.05.2021, certifico que:

En virtud de mi participación, como Ministro de Fe del proceso de este concurso, mediante el cual se conformó la siguiente Comisión:

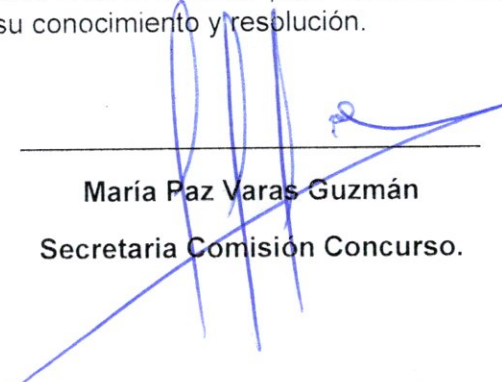
- Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión.
- Sr. Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión.
- Sr. Eugenio San Roman Courbis, Integrante de la Comisión.
- Sra. María Paz Varas Guzmán, Secretaria Comisión.

Doy fe en dicha calidad, que el Sr. Eugenio San Roman Courbis, Director de Control, participó como miembro de esta Comisión a través de videollamadas, para la revisión, evaluación de antecedentes y entrevistas de los postulantes precalificados. Que a medida que se fue avanzando los procesos se fueron elaborando las siguientes actas de los cargos que se indican.

1. Acta N°1 del concurso de fecha 08.06.2021, que da cuenta de los antecedentes recepcionado por oficina de partes y correo electrónico.
2. Acta N°2, evaluación de antecedentes Director Dimao, grado 8, de fecha 09.06.2021.

Cabe señalar que a medida que el proceso de análisis y evaluación de antecedentes, y entrevista por cada uno de los cargos antes señalados fueron avanzando se indicó que existían actas disponibles para la firma de la Comisión, situación en la que el Sr. Eugenio San Roman indico que lo firmaría al final del proceso. Con fecha 18.06.2021 el Sr. San Roman no se presentó a trabajar, posteriormente presentó licencia medica el día 22.06.2021, emitida electrónicamente el día sábado 19.06.2021, por lo cual se procede a llamarlo telefónicamente no recibiendo respuesta, y enviándose un correo electrónico con todas las actas escaneadas para que pudiera firmarlas electrónicamente, no recibiendo respuesta a la fecha.

Por lo anterior y por la necesidad de servicio, el principio conclusivo de la Ley N°19.880 y el Art. N°13 de esta misma ley, contando estas actas con las firmas de los otros integrantes y de la suscrita, que da fe de la presencia de don Eugenio donde no firma por encontrarse con licencia médica, certifico todo lo anterior para continuar con el proceso y remitir las actas al Sr. Alcalde para su conocimiento y resolución.

  
\_\_\_\_\_  
**María Paz Varas Guzmán**  
**Secretaria Comisión Concurso.**